



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 02 de junio de 2021
P.I.E. N° 641/2020-2021



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Félix Ajpi Ajpi, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Las Industrias Agrícolas de Bermejo S.A. - IABSA, como principal ingenio azucarero de Tarija, viene cumpliendo con sus obligaciones tributarias. --- 2. El Servicio de Impuestos Nacionales tiene iniciado procesos administrativos por contravenciones tributarias en contra de las Industrias Agrícolas de Bermejo S.A. – IABSA. Remita documentación de respaldo --- 3. El Servicio de Impuestos Nacionales tiene emitida alguna Resolución Sancionatoria en contra de las Industrias Agrícolas de Bermejo S.A. – IABSA. Remita documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. María R. Nacif Barboza
SENADORA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
01 JUL 2021
Hrs.: 13:00 Fojas: 10
La Paz - Bolivia

La Paz, 29 JUN. 2021
MEFP/VPT/DGTI/UTN/N° 205/2021
1580

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE EDUCACION, SALUD, CIENCIA TECNOLOGIA Y DEPORTES
RECIBIDO
DIA: 29 MES: JUN ANO: 2021 HORA: 15:57
No. CORRELATIVO: 1580 FIRMA: [Signature]
No. EJEMPLARES: No. FOJAS:

29 JUL 2021
LA PAZ

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Ref.: Respuesta a **Petición de Informe Escrito N°641/2020-2021**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
30 JUN 2021
Hrs.: 15:45 Fojas: 2
La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de instrucción **MP-VCGG-DGGLP N°425 2021**, de 10 de junio de 2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE N°641/2020-2021 de fecha 2 de junio del 2021, enviado por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se adjunta a la presente copia de la nota CITE: SIN/PE/PCG/NOT/1300/2021, presentada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), mediante la cual se da respuesta a la citada solicitud.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 3 Hora: 13:13
09 AGO 2021
RECIBIDO
N° Correlativo: Firma:

[Signature]
Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

23964
30 JUN 2021
LA PAZ - BOLIVIA

H.R.: 1-5966-R
MAMG/JCMC/VHMM/XIA/Isabel Poma
FR: 14/06/2021
Adj.: Lo citado (Fojas 2)
C.c.: Archivo

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 3 Hora: 13:30
05 AGO 2021
RECIBIDO
N° Correlativo: Firma:

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación


Freddy E. Quispe Beltran
Responsable Archivo Despacho Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Paz, 18 de junio de 2021
CITE: SIN/PE/PCG/NOT/1300/2021
R-0002-01

Señor
Lic. Jhonny Cristian Morales Coronel
VICEMINISTRO DE POLÍTICA TRIBUTARIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Av. Mcal. Santa Cruz esq. Calle Loayza
Presente.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
VICEMINISTERIO DE POLITICA TRIBUTARIA
DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION INTERNA
22 JUN 2021
RECIBIDO
Fs: Hrs:
LA PAZ - BOLIVIA

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 641/2020-2021

Señor Viceministro:

En atención a su nota MEFP/VPT/DGTI/UTN/N° 199/2021 mediante la que se remite la Petición de Informe Escrito N° 641/2020-2021, presentada por el Presidente de la Cámara de Senadores, Andrónico Rodríguez Ledezma, a solicitud del Senador Félix Ajpi Ajpi, en el ámbito de las competencias del Servicio de Impuestos Nacionales, se tiene a bien responder con la siguiente información:

PREGUNTA 1. Las Industrias Agrícolas de Bermejo S.A. – IABSA, como principal ingenio azucarero de Tarija, viene cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

RESPUESTA:

El contribuyente Industrias Agrícolas de Bermejo S.A. – IABSA, con Número de Identificación Tributaria - NIT N° 1024071024, no está cumpliendo regularmente con sus obligaciones tributarias.

PREGUNTA 2. El Servicio de Impuestos Nacionales tiene iniciado procesos administrativos por contravenciones tributarias en contra de las Industrias Agrícolas de Bermejo S.A. – IABSA. Remita documentación de respaldo.

RESPUESTA:

Al respecto, la Gerencia Distrital Yacuiba inició setenta y siete (77) procesos administrativos por la contravención tributaria de omisión de pago de declaraciones juradas no pagadas o pagadas parcialmente de conformidad a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley N° 2492 (Código Tributario).

En consideración al volumen de documentación de respaldo, se solicita acreditar a una persona, para su verificación en oficinas del Servicio de Impuestos Nacionales.

PREGUNTA 3. El Servicio de Impuestos Nacionales tiene emitida alguna Resolución Sancionatoria en contra de las Industrias Agrícolas de Bermejo S.A. – IABSA. Remita documentación de respaldo.





Freddy E. Quispe Beltran
Responsable Archivo Despacho Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
28 JUN. 2021

COPIA LEGALIZADA

RESPUESTA:

El Servicio de Impuestos Nacionales a través de la Gerencia Distrital Yacuiba emitió sesenta y dos (62) Resoluciones Sancionatorias por Bs30.281.223.- (Treinta Millones Doscientos Ochenta y Un mil Doscientos Veintitrés 00/100 bolivianos).

En consideración al volumen de documentación de respaldo, se solicita acreditar a una persona, para su verificación en oficinas del Servicio de Impuestos Nacionales.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



Lic. V. Mario Cazón Morales
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES



VMCM
NAVD
ICPT
WCB
Cc PE
PCG
Fja. Dos (2)
HR: 4817-2021

